

4-429-42

1868

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras*

MADRID.

CLASE

*Aumento de pisos*

Expediente instruido a inst. de D. Pedro de Ochoa, dueño de la casa Calle de Buenavista n.º 81. nuevo, en solicitud de licencia para aumentar dos pisos; y dar mayor elevación al 2.º

1863

CLASE



Reg. do fol. 1896.

Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta N. H. Villa.

Don Pedro de Ochoa, vecino y propietario de esta  
Corte, á V. E. con el debido respeto expone: Que es dueño  
de una Casa, en esta villa, sita en la calle de Fron-  
carral n.º 4 antiguo y 81 nuevo, de la manzana 348  
la que solo tiene pisos bajo, principal y segundo, y como  
resulte del reconocimiento practicado por el arquitecto de la  
real academia de San Fernando, D. Juan José Sánchez  
Pecador, que la finca se halla en buen estado y es suscep-  
tible de recibir mayor carga, que la que hoy soporta su  
basamento; y por otra parte, sea conveniente á los intereses  
del que suscribe levantar dos pisos mas y dar mayor elevacion  
al piso segundo, que hoy es de escasa altura; estando estas  
obras dentro de lo establecido en las ordenanzas de Policía Urb.  
ha hecho formar á dicho Arquitecto el proyecto de las ci-  
tadas obras y en su virtud, tiene el honor de presentar á la  
ilustrada consideracion de V. E. los planos, por duplicado, de la fe-  
chada, segun está hoy; y conforme resultará con el aumento  
de altura, que se desea dar á la finca, circunose en

este particular, a lo que las referidas ordenan-  
zas prescriben y con arreglo a las mismas;  
acompaña tambien la memoria descriptiva de las obras  
que hay que realizar para conseguir el objeto que se propone  
y por tanto

A. V. E. suplica: Que en vista de los documentos, que presenta y del  
informe pericial que tome del profesor, encargado de aquella Sec-  
cion, se sirva concederle la licencia oportuna para llevar a cabo  
la referida obra, de aumento de dos pisos y mejora del ornato  
exterior de dicha casa.

Gracia que no duda conseguir de la protec-  
cion que V. E. dispensa a los Propietarios.

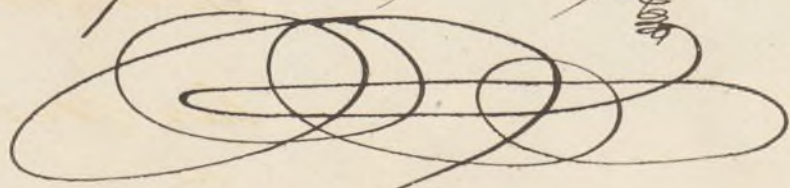
Madrid 27 de Junio de 1868.

Pedro de Uchos

Madrid 28 de Junio de 1868.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento

Para la Comision de Obras, previo informe  
del Arquitecto Municipal de la Seccion.



Señores de la Comision de Obras. En  
cumplimiento de lo que O. M. se sirva pre-  
venir, enterado de lo que se dice en esta  
solicitud y examinados el plano y memoria

descriptiva formados por el Ayuntamiento de la  
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,  
Don Juan José Sanchez Penador, los hallo conformes  
a lo prevenido en la Real orden de  
10 de Junio de 1854 y 20 de Abril de  
1867, siendo las obras que se proyectan de las  
toleradas en la Real orden de 9 de Febrero de 1867,  
siempre que, en vista de lo que se dice en la base cuarta  
de dicha soberana disposición, se supriman las colum-  
nas de hierro, que proyectan solo en la  
en la forma a traviesa, conser-  
vando el entramado que la con-  
stituye en la actualidad, en cuyo  
caso, opino, pueden V. S. S. con-  
ceder la licencia que se solicita, a  
condicion que la reforma se su-  
gete en un todo al plano y me-  
moria presentados, que ~~respec-~~  
to a la construcción de andamios  
interiores y exteriores se observen  
las prescripciones establecidas en las  
ordenanzas Municipales y demas dis-  
posiciones vigentes, que con el revoco se  
siente una buena instrucción, y por  
último, que el vuelo de los balcones  
del piso principal no exceda de cua-



Memoria descriptiva de las obras que se piensan ejecutar  
en la Casa que radica en esta Corte, Calle de Juencarral N.º 4  
antiguo y 81 nuevo, de la Manzana 348.

La construcción de esta Casa, data de principios del presente Siglo, su fachada es entramada al trasdós, conzócalo de piedra de Sillería, ventanas antepechadas y cornisa que la corona en solo pisos bajo, principal y segundo, siendo éste, de escasa altura. Lo interior se compone en su parte esencial, ó de seguridad y ordenación, de paredes de trabiesa y medianería entramadas y tabicadas, todas en buen estado, así como los suelos y armaduras, y el conjunto, le constituyen tres cruçias paralelas á la fachada, dos laterales y una al testero, que dejan entre esta y aquellas, dos patios, de extensión suficiente á proporcionar luces y ventilación á las habitaciones.

Con dichas condiciones de seguridad completa y planta que admite mejoras en su distribución secundaria, no obstante la menor duración que tendrá la finca por la mayor carga que vá á soportar su basamento, puede y conviene á los intereses del propietario y á los generales del Erario público, aumentar los productos de la finca, levantando dos pisos mas sobre los que tiene, y al mismo tiempo dar mayor altura al piso segundo, para que sea de mejor uso.

Con este objeto y para inteligencia del Excmo Ayuntamiento, acompaña a este escrito el que suscribe, el diseño de la fachada, segun se halla en el dia, y en la escala que prescriben las ordenanzas de policia urbana, el proyecto de la fachada segun habra de resultar deques se hechas en ella las obras que se han indicado anteriormente, a las que se añaden otras de menor entidad como son, quitar el umbral de piedra que tiene la Puerta del portal, rasgar hasta el suelo las ventanas del piso bajo para convertirlas en puertas, conducir las aguas de lluvia a la alcantarilla por medio de bajadas ó tubos verticales, y colocar balcones en todos los huecos de los pisos altos.

Estos datos y los que suministran los planos, copia fiel de lo existentes, y representacion gráfica de la forma en que resultará la Casa despues de hecha la obra, cree el Arquitecto que tiene el honor de presentar esta Suñta Memoria, que será lo bastante para que el profesor que haya de informar a dicha Excmo Corporacion, pueda conseguir en su visita pericial, un juicio exacto de la finca obteniendo completo conocimiento de un asunto sencillo en sí y de trascendencia conveniente al ornato público.

Madrid 21 de Junio de 1868.

Juan José Sanchez Escobar



ms  
el  
al  
l  
ta  
D  
s  
m  
l  
s  
s  
ta  
ta

A ROMANA

Con este objeto y para inteligencia del Ayuntamiento  
 de Madrid, acompaño a este escrito el plan de la obra  
 de la fachada según se halla en el plano que se  
 ha que se contiene las ordenanzas de policía de la  
 proyectada de la fachada según se ha de construir  
 en los edificios en las basuras que se han de  
 construir a las que se mandan otras de las  
 como son quitar el suelo de piedra y poner de  
 ladrillo, poner un suelo de madera y poner un  
 bajo para conducir las basuras y poner un  
 de albañilería y de albañilería y poner un  
 las verticales y colocar balcones en las  
 las para ellas.

Estos datos y los que se continúan en el  
 de los croquis y representaciones que se  
 que resultan de las obras de la obra de  
 de arquitectura que tiene el plano de la obra  
 antes de construir que se han de construir  
 profesar que haya de ser de la obra de  
 trabajo que se ha de construir en la obra  
 estado de la obra de la obra de la obra de  
 en las obras y en las obras de la obra de  
 publico

D. N. Fran.º Caballero y Rozas, Marqués viudal  
de Villas, Caballero profeso del Habito de la Orden Militar  
de Santiago, de la Imperial de la Legión de Honor de  
Francia, Diputado a Cortes y Alcalde Corregidor de Madrid &  
C.

Hebreindre solicitado licencia por D. Pedro de  
cehon, dueño de la Casa Calle de Fuencarral, n.º 14.  
antiguo, D.º nuevo, a la man.ª 348, para levantar  
dos pisos mas sobre el 2.º que hoy tiene la finca,  
y dar a este mayor elevacion, que hoy es de creara  
altura, se instruyo el oportuno Exped.º; y presentados  
todos los planos y memoria descriptiva de la reforma  
que se pretende, hallados conformes por el Arquitecto  
Municipal de la Seccion, emitido su informe, y  
Municipal de la Seccion, emitido su informe, y

siempre que visto por la Comision de D.º de la Excm.ª Ayuntamiento,  
en vista de lo que se dice en la ley ha concedido la Excm.ª licencia, a condicion de  
regla 4.ª de la R.ºm.ª de 1789. gerarse a los mencionados planos y memoria, y de  
se supriman observar ademas las reglas sig.  
las columnas de hierro que proyectan colar hasta balcones.  
proyectan colar hasta balcones.  
traviesas, como cuando el entablado que la constituye en la actualidad; y

Respeto a la construccion de andamios &  
El interesado dara aviso, terminada que sean  
las obras, para que, previo el reconocimiento pericial  
oportuno, se audite la observancia de lo mandado  
en el particular, y que la Casa se halla en estado  
de alquilarse.

Por ultimo se tendrá presente lo prevenido  
en el articulo 9.º de las Ordenanzas Municipales que  
dice, "Concedida que sea la licencia para la nueva cons-  
truccion, no se permitira mas plazo que el de tres meses  
para dar principio a ella."  
Madrid 15. de Julio 1868.

Sr. Teniente de Alcalde del Dist.º del Hospicio.

19 Julio 68.

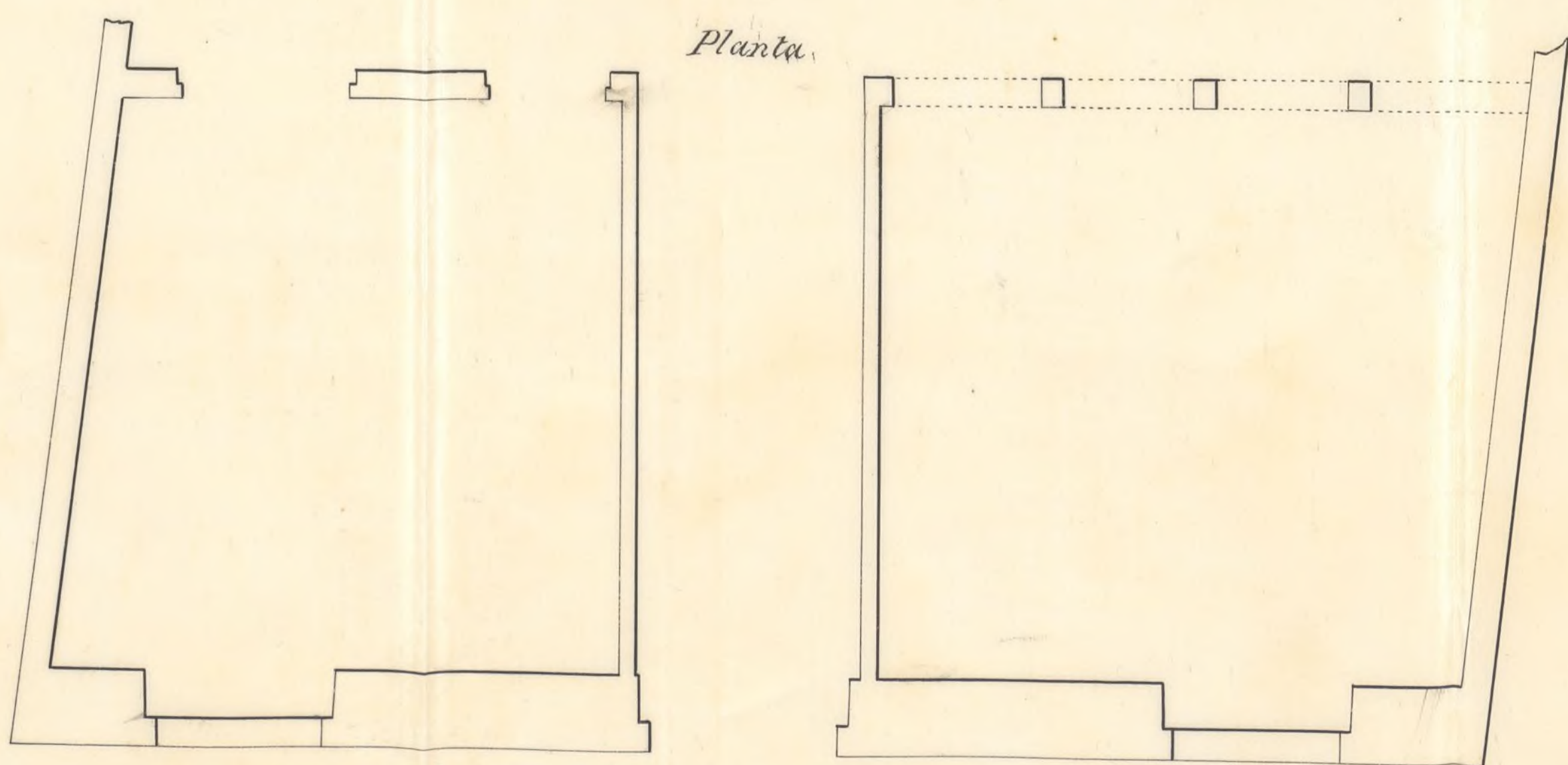
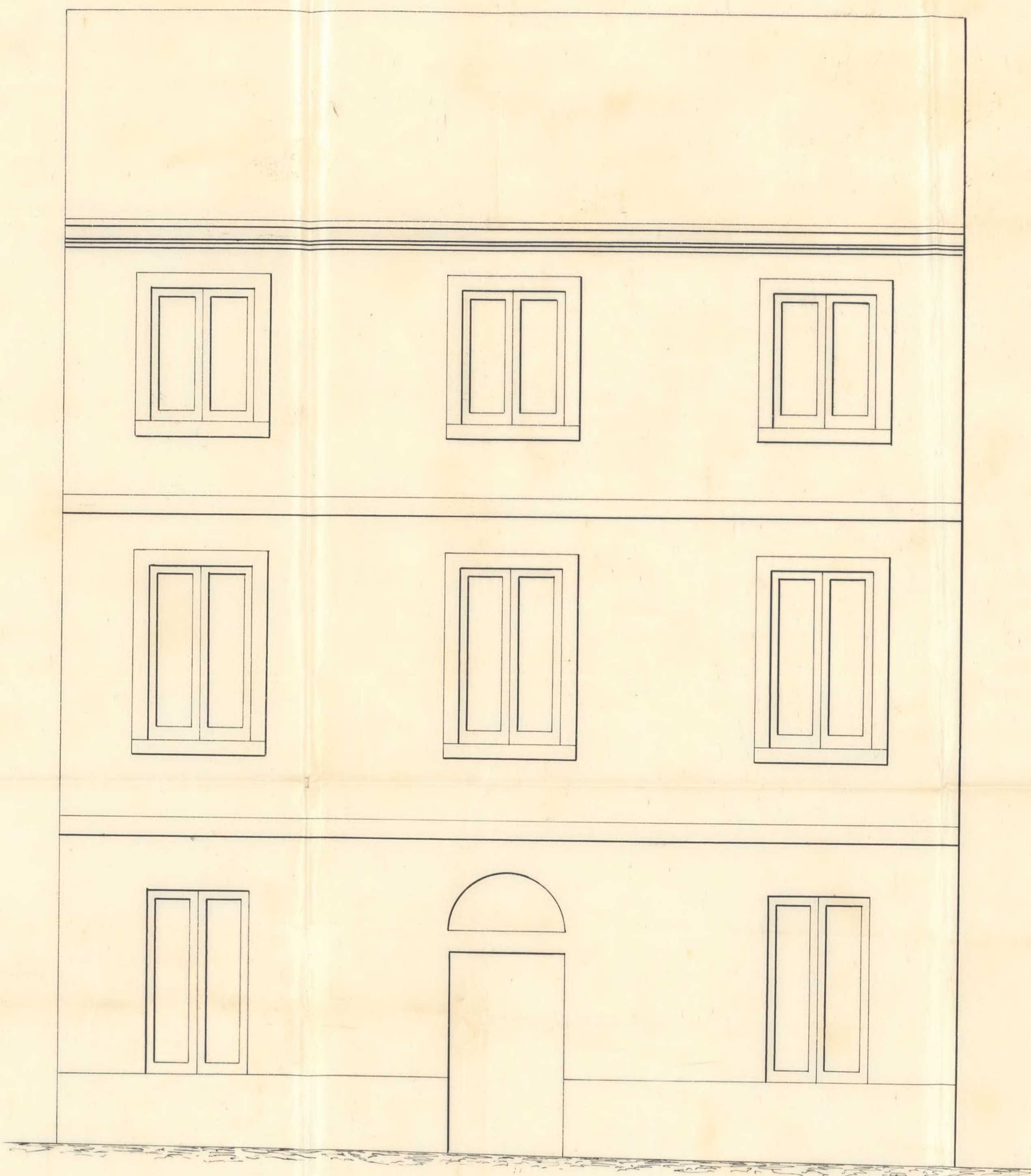
ATENCIONADO a V. S. la licencia expedida al Sr. D. Pedro de Ochoa para aumentar finca a la casa de su propiedad, sita en la calle de Gueneoarral n.º 81; se ha fin de que se sirva disponer lo sea entregado al interesado a los usos correspondientes.

Dij V. S.

Alcaldes

DISEÑO.

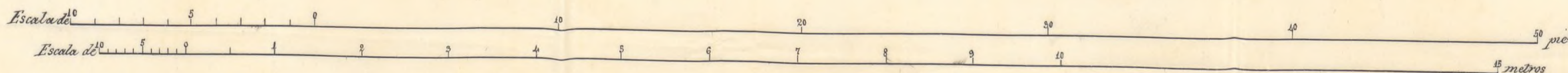
De la fachada de la Casa en esta Corte Calle de Fuencarral n.º 1, ant.º y 31 número de la M.º 318 como esta en el día.



Firma del dueño de la Casa.  
*Cedro de Ochoa*

Madrid 21 de Junio de 1868

*Juan José Sánchez Peinado*  
Arquitecto

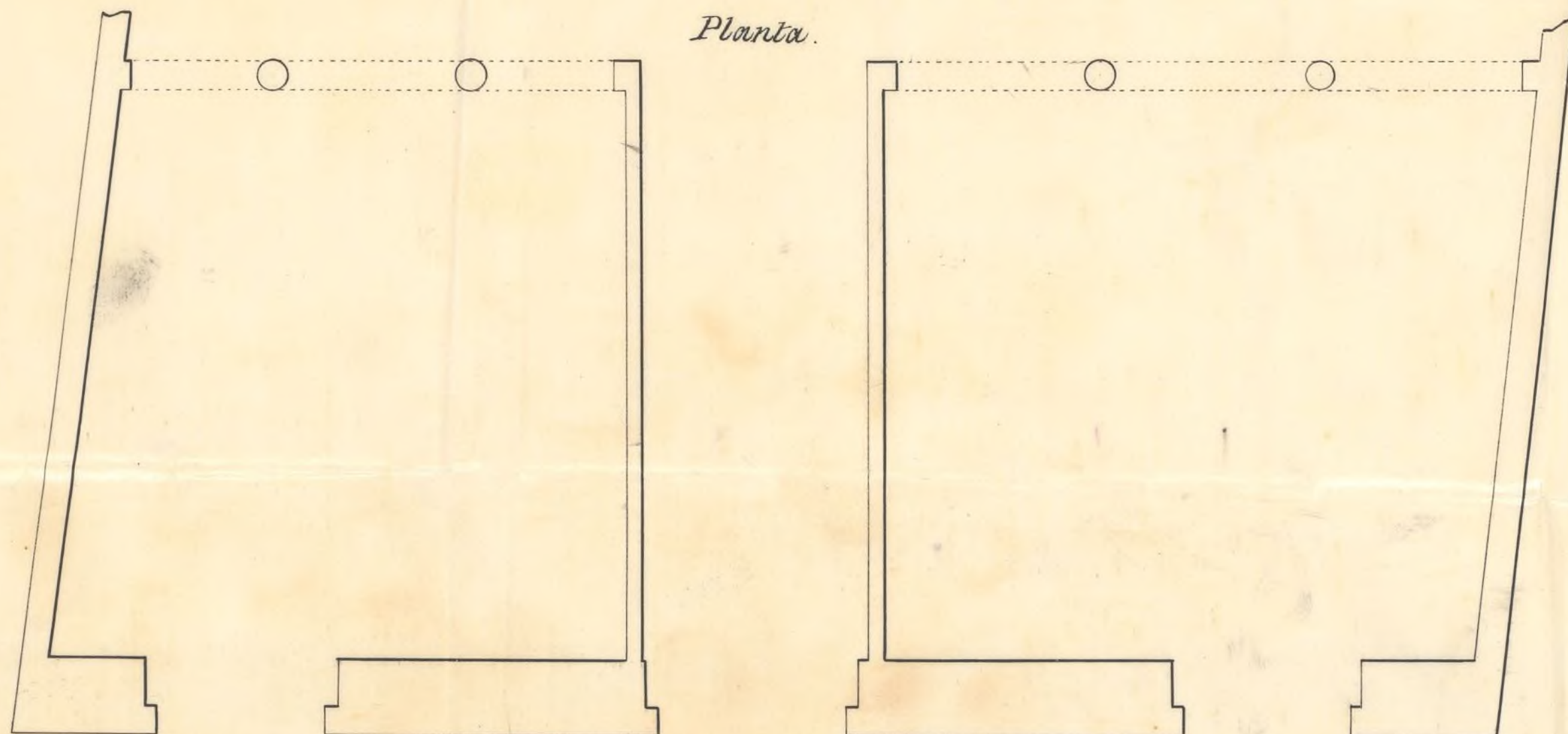


# DISEÑO

De la fachada de la Casa en esta Corte Calle de Fuencarral n.º 4, ant.º y 81 nuevo de la Manzana 348, según resultará después de hecha en ella la obra de aumento de dos pisos y mejora de su ornato exterior.



Planta.



Firma del dueño de la Casa.  
*Pedro de Ochoa*

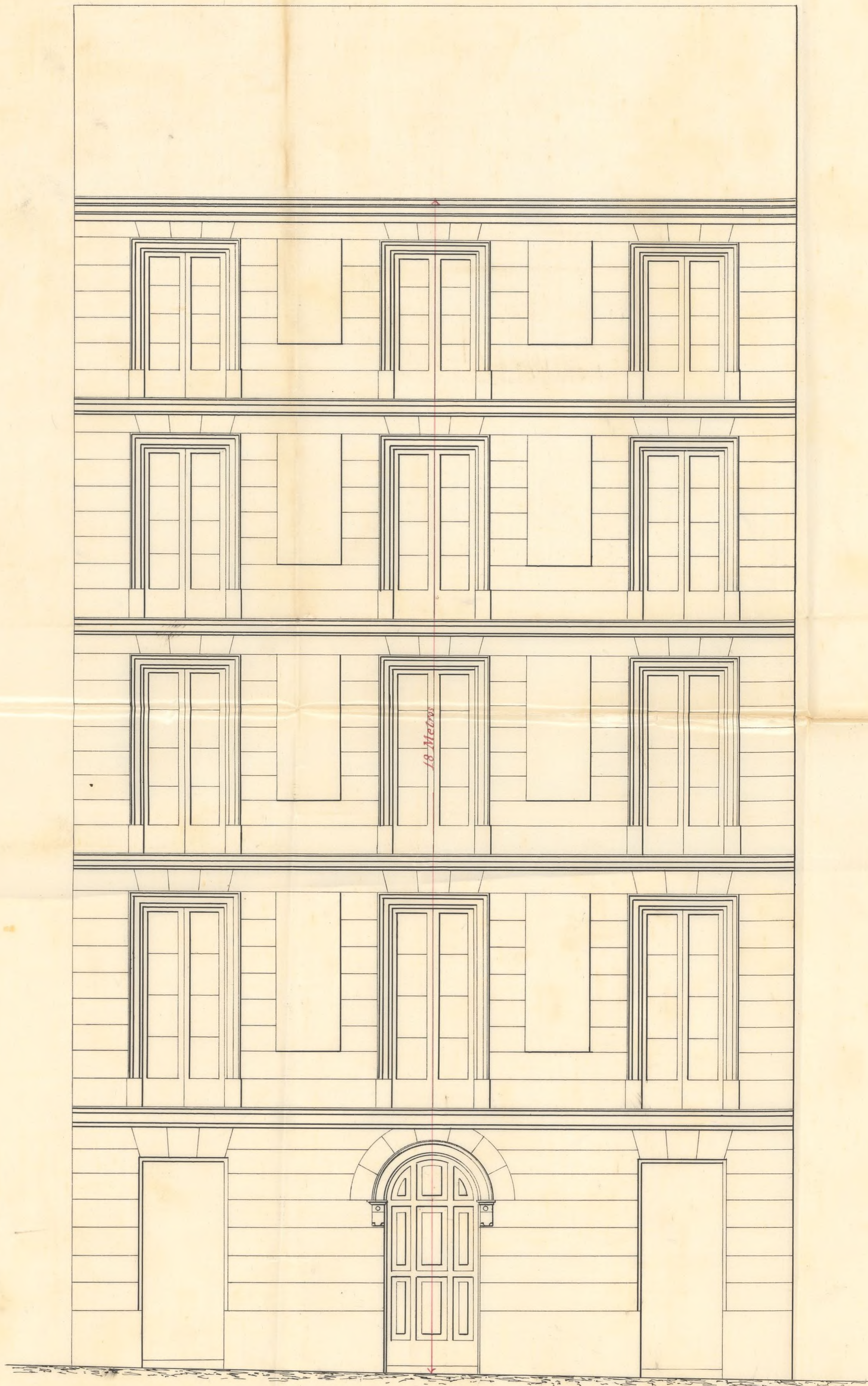
Madrid 21 de Junio de 1868.

*Juan Jte. Sánchez-Pérez*  
Arquitecto.

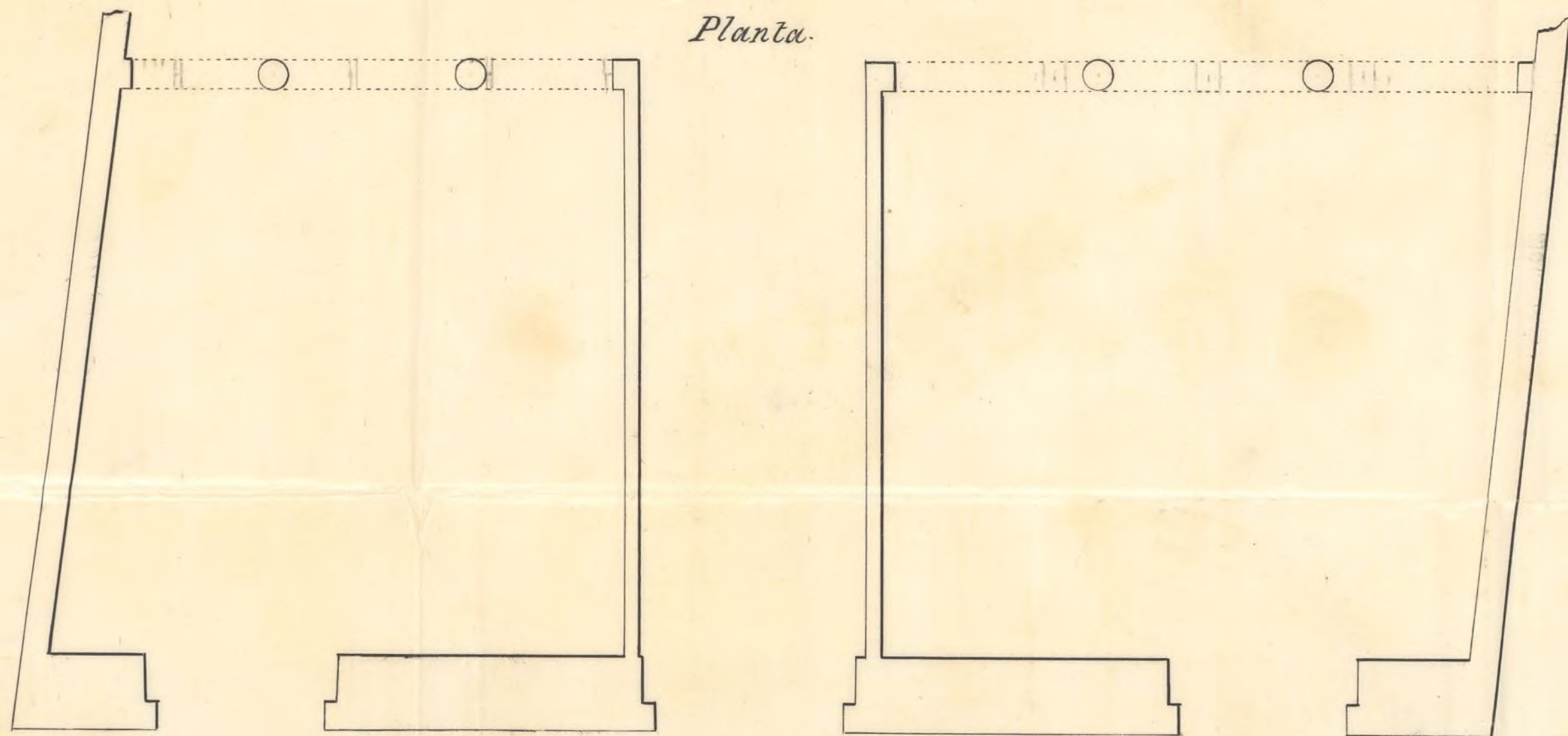
Escala de 10' 0" 5' 0" 10' 0" 15' 0" 20' 0" 25' 0" 30' 0" 35' 0" 40' 0" 45' 0" 50' 0" 55' 0" 60' 0" 65' 0" 70' 0" 75' 0" 80' 0" 85' 0" 90' 0" 95' 0" 100' 0" pies  
Escala de 10' 0" 5' 0" 10' 0" 15' 0" 20' 0" 25' 0" 30' 0" 35' 0" 40' 0" 45' 0" 50' 0" 55' 0" 60' 0" 65' 0" 70' 0" 75' 0" 80' 0" 85' 0" 90' 0" 95' 0" 100' 0" metros

# DISEÑO.

De la fachada de la Casa en esta Corte Calle de Fuencarral n.º 4 ant.º y 81 nuevo de la M.º 318 según resultará despues de hecha en ella la obra de aumento de dos pisos y mejora de su ornato exterior.



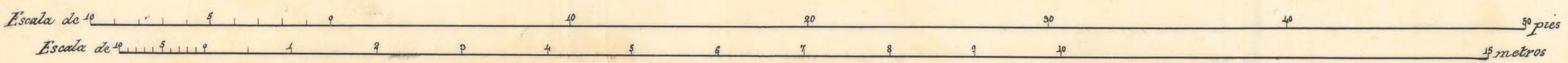
Planta.



Firma del dueño de la Casa.  
*Casa de Ochoa*

Madrid 21 de Junio de 1868.

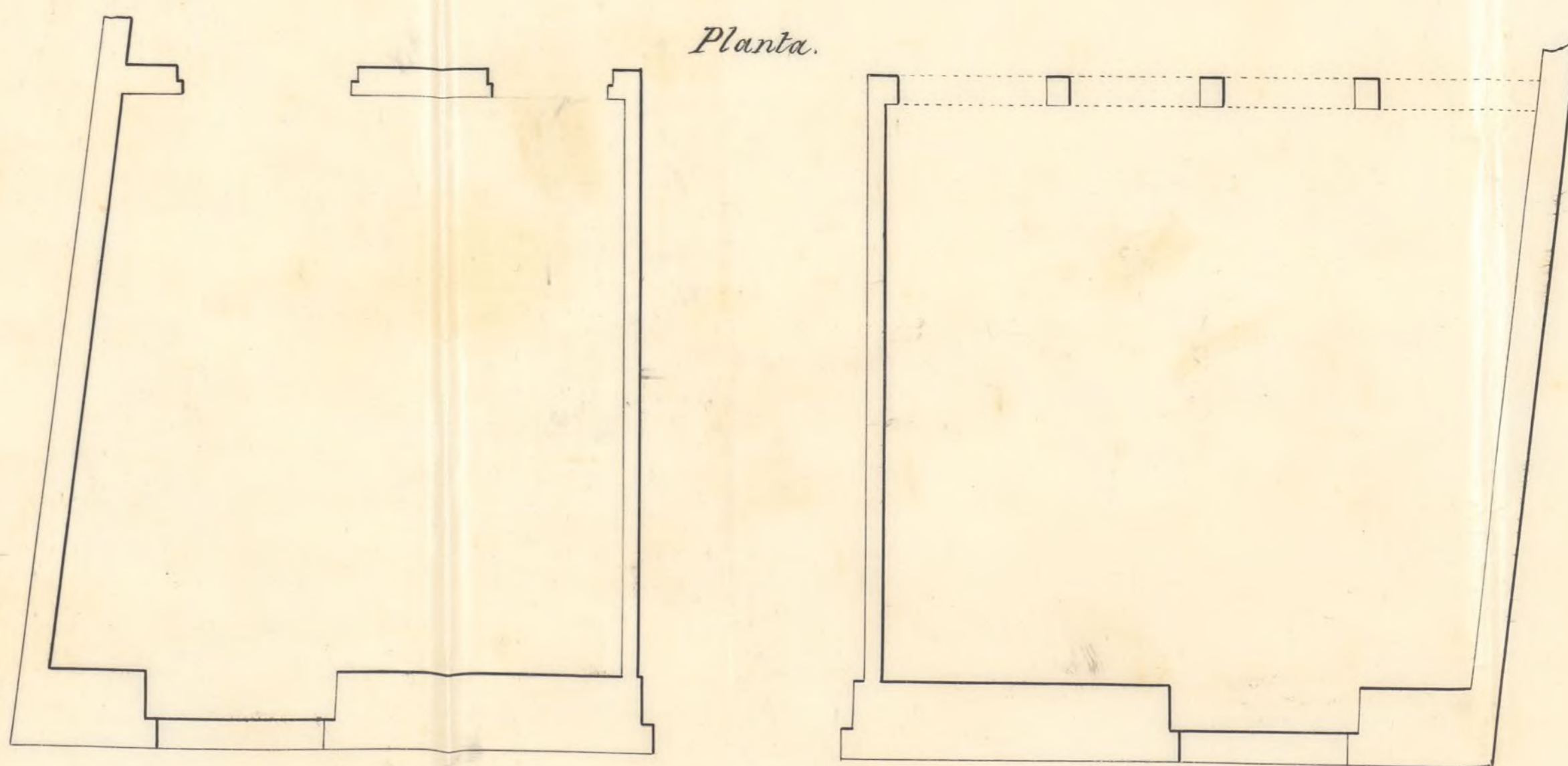
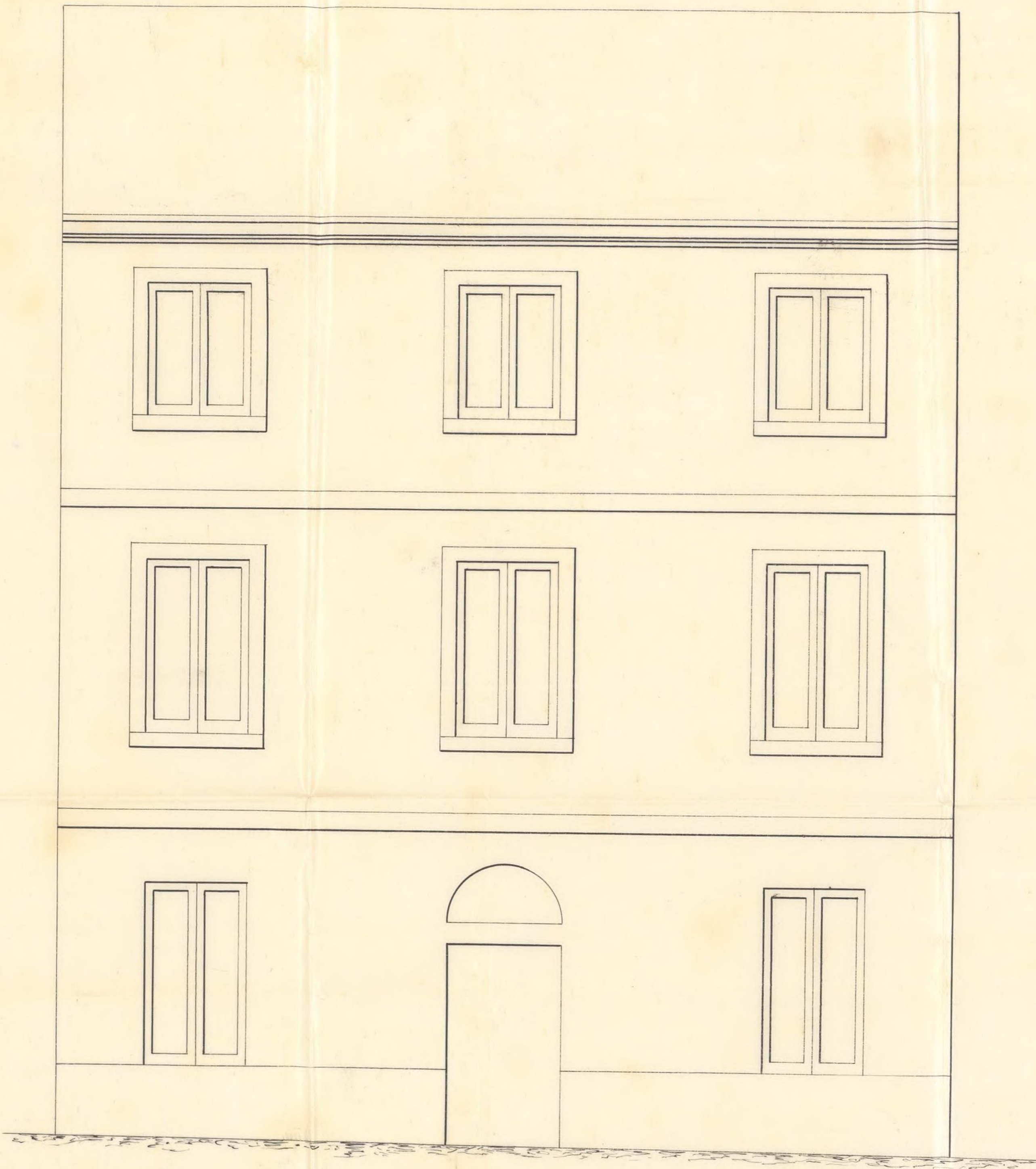
*Juan José Sánchez-Pedraza*  
Arquitecto.





# DISEÑO

De la fachada de la Casa en esta Corte Calle de Fuencarral n.º 4, ant.º y 81 nuevo de la M.º 348 según se alla en el día



Firma del dueño de la Casa.  
*Carrero de Ochoa*

Madrid 21 de Junio de 1868

*Juan José Sánchez-Peñador*  
Arquitecto

